

INVITACIÓN A COTIZAR No. 156 DE 2017

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIONES DEL PISO VINÍLICO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA

CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se anexa cuadro de cantidades de obra a la presente convocatoria pública:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de piso antibacterial en rollo de Azul de 2,2 mm trafico 34 – 42, con capa de rodadura de 0,7 mm, para el área de laboratorio.	M2	170,00		
2	Suministro e instalación Media caña rígida PVC h=0,07m	ML	103,37		
3	Desmonte de piso de vinílico 30*30 del área de laboratorio	M2	158,00		
4	Suministro e instalación de piso conductivo en loseta de 0,61 * 0,61 mts, color azul de 2mm trafico 34 – 42, película en filamento de carbono en la parte posterior. Incluye desmonte y retiro de losetas a reemplazar.	M2	37,21		
5	Suministro y aplicación de mastico para todas las áreas a ejecutar. Incluye alistamiento y resane	M2	207,21		
6	Reparación de juntas y soldaduras contra muros de piso conductivo en rollo de IQ Toro Azul de 2mm trafico 34 – 42, película de carbono en la parte posterior.	ML	85,00		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				0
	ADMINISTRACION 12%				0
	IMPREVISTOS 5%				0
	UTILIDAD 5%				0
	TOTAL PRESUPUESTO OBRA				0



INVITACIÓN A COTIZAR No. 156 DE 2017

Página 2 de 2

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.